



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 83 - 2019

Lima, 14 AGO. 2019

VISTO, el Memorandum N° 00200-2019/DPP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorandum N° 00200-2019/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone asignar al servidor Aldo Neón Laderas Parra, Director de Proyecto la conducción de los siguientes proyectos:

1. "Creación de una Red de Comunicaciones para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Localidades de las Cuencas de los Ríos Napo y Putumayo, y de las Cuencas de los Ríos Huallaga, Marañón y Amazonas en el Tramo Yurimaguas – Iquitos, Región Loreto";
2. "Creación de una Red de Comunicaciones para la Conectividad Integral y Desarrollo Social del Distrito de Manseriche, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto";
3. "Concurso Público para otorgar la concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y para asignar a nivel nacional el rango de frecuencias 1 750 – 1 780 MHz y 2 150 – 2 180 MHz"; y,
4. "Concurso Público para otorgar la concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y para asignar a nivel nacional el rango de frecuencias 2 300 – 2 330 MHz".

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar al servidor Aldo Neón Laderas Parra, Director de Proyecto, en adición a los proyectos asignados, la conducción de los siguientes proyectos:

1. "Creación de una Red de Comunicaciones para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Localidades de las Cuencas de los Ríos Napo y Putumayo, y de las Cuencas de los Ríos Huallaga, Marañón y Amazonas en el Tramo Yurimaguas – Iquitos, Región Loreto";
2. "Creación de una Red de Comunicaciones para la Conectividad Integral y Desarrollo Social del Distrito de Manseriche, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto";
3. "Concurso Público para otorgar la concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y para asignar a nivel nacional el rango de frecuencias 1 750 – 1 780 MHz y 2 150 – 2 180 MHz"; y,
4. "Concurso Público para otorgar la concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y para asignar a nivel nacional el rango de frecuencias 2 300 – 2 330 MHz".

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor Aldo Neón Laderas Parra, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

